



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
FESTIVIDAD DE
FRANCISCO
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0110/02/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-0746-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

COMISARIADO DE BIENES COMUNAL DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL REPRESENTANTE LEGAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 6, 9, 10 fracciones XXVI, XXXII, 14 fracciones XIII y XVI, 42 fracción I, 50 fracción I, 54, 55, 58, 59, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 69 fracción II, 70, 72, 73, 74, 76, 91 y 163 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 1, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 50, 53, 54, y 55, del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020; 35 fracción X inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 15 de Febrero de 2023, al dictamen jurídico positivo No. OREO-UJ-0115-2023 de fecha 17 de Marzo de 2023 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. SEMARNAT-AR-DSFS-0078-2023 de fecha 31 de Mayo de 2023, y considerando la opinión positiva del Consejo Estatal Forestal No. S/N de fecha 31 de Marzo de 2023, esta Oficina de Representación autoriza, el aprovechamiento de recursos forestales maderables, así como la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
COMUNIDAD DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL	San Juan Chicomezuchil	Oaxaca	COMISARIADO DE BIENES COMUNALES DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	764735.295293	1915213.67687
2	764821.771786	1915180.62812
3	764856.381083	1915159.11874
4	765018.943495	1915095.86098
5	765134.011519	1915118.6226
6	765675.194712	1914954.32677
7	765877.02886	1914835.36518
8	765943.572574	1914448.05917
9	766028.826871	1914468.89332
10	766134.916238	1914427.50679

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
No. de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0110/02/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-0746-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

11	766173.357568	1914288.14891
12	766488.786728	1913920.0865
13	766603.926693	1913896.07882
14	766637.545285	1913824.19233
15	766650.470705	1913733.64996
16	766736.911321	1913771.68045
17	766863.422891	1913750.81978
18	766985.698584	1913643.89326
19	767134.959988	1913741.80647
20	767259.215033	1913717.77933
21	767414.219913	1913593.51364
22	767484.609553	1913582.60637
23	767652.843298	1913636.51478
24	767991.419574	1913839.34084
25	767981.719245	1913747.77694
26	767290.045481	1912899.80648
27	766982.303986	1912598.44332
28	766852.229365	1912511.61025
29	766764.195113	1912428.20792
30	766759.051425	1912012.85224
31	766798.804707	1911371.85865
32	766721.832728	1911328.11689
33	766410.117431	1911097.99447
34	766418.73653	1910559.21648
35	766380.639339	1910372.84311
36	766221.731333	1909590.78235
37	766033.427188	1909204.69512
38	765717.2828	1908989.8766
39	764897.350548	1908055.94538
40	764873.128723	1908012.82701
41	764173.746008	1907576.05861
42	764042.289085	1907539.11396
43	764080.537943	1908184.82437
44	764072.104412	1908728.62838
45	763996.700712	1909153.48851
46	763662.60238	1910031.34715





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DE
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0110/02/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-0746-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

47	764441.504784	1911324.62013
48	764168.595337	1911597.96704
49	763981.398308	1911875.98586
50	763976.585389	1912306.39012
51	763695.031134	1912383.75816
52	763540.503152	1912237.74745
53	763494.868088	1912321.11559
54	763415.658768	1912423.02493
55	763317.415419	1912537.00223
56	763251.853408	1912560.66259
57	763202.862728	1912544.40121
58	763171.330004	1912596.33363
59	763152.063502	1912628.02904
60	763112.644608	1912623.49437
61	763083.395103	1912674.18606
62	763034.269018	1912708.51122
63	762886.843833	1912719.2269
64	762824.623912	1912706.36107
65	762791.779575	1912676.77415
66	762789.047309	1912842.26414
67	762771.001929	1912863.50362
68	762741.306916	1912995.71289
69	762728.122834	1913085.07697
70	762695.135661	1913115.61008
71	762708.801828	1913198.49637
72	762747.315904	1913214.67882
73	762816.571428	1913254.46529
74	762843.982167	1913276.41421
75	762943.28952	1913425.36975
76	762987.106375	1913412.2747
77	763031.64229	1913408.13943
78	763107.512599	1913438.46362
79	763192.389023	1913535.72061
80	763138.405138	1913587.68992
81	763221.76889	1913846.81601
82	763164.579975	1914009.80499

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0110/02/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-0746-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

83	762986.925164	1914247.4508
84	762866.946167	1914293.07484
85	762883.072958	1914337.49392
86	762993.371705	1914345.11726
87	763094.354788	1914450.44007
88	762968.462396	1914588.44872
89	762936.557831	1914839.92883
90	762857.86023	1914942.17757
91	762875.822453	1914965.30773
92	762937.809171	1914977.39221
93	762951.921588	1914986.32136
94	763011.341013	1915023.91679
95	763035.510587	1915100.00927
96	762780.817035	1915500.08443
97	763091.578645	1915344.43738
98	763261.617898	1915284.16843
99	763389.186441	1915278.52755
100	763468.067256	1915264.63192
101	763512.449727	1915231.07472
102	763552.274283	1915242.44718
103	763628.257493	1915300.39367
104	763672.715379	1915377.79848
105	763679.271922	1915438.52245
106	763723.899096	1915557.94611
107	763730.325235	1915634.94837
108	763779.852545	1915694.01853
109	763899.721127	1915709.17932
110	764118.011023	1915673.04886
111	764386.97215	1915423.69515
112	764678.718801	1915280.65737

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al
COMUNIDAD DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL	70	10	Irregular	Método Mexicano de	30/06/33

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
AÑO DEL
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0110/02/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-0746-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

				Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI)
--	--	--	--	---

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
COMUNIDAD DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL	1966.72	1741.41	478.57

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
COMUNIDAD DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL	478.57 (cuatrocientos setenta y ocho punto cincuenta y siete)	20842.6 (veinte mil ochocientos cuarenta y dos punto seis)

Nombre del predio: COMUNIDAD DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	02/06/23 - 30/06/24	Otras hojosas	35.06	34.15	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/06/23 - 30/06/24	Pinus muerto	35.06	3.75	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/06/23 - 30/06/24	Pinus spp.	35.06	1298.36	Metros cúbicos v.t.a.
1	02/06/23 - 30/06/24	Quercus spp.	35.06	539.83	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/24 - 30/06/25	Otras hojosas	35.94	36.86	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/24 - 30/06/25	Pinus muerto	35.94	75.33	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/24 - 30/06/25	Pinus spp.	35.94	1080.34	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/07/24 - 30/06/25	Quercus spp.	35.94	504.88	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/25 - 30/06/26	Otras hojosas	42.93	46.94	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/25 - 30/06/26	Pinus muerto	42.93	63.95	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/25 - 30/06/26	Pinus spp.	42.93	1586.15	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/07/25 - 30/06/26	Quercus spp.	42.93	502.04	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/26 - 30/06/27	Otras hojosas	59.8	110.06	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/26 - 30/06/27	Pinus muerto	59.8	231.57	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/26 - 30/06/27	Pinus spp.	59.8	1041.98	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/07/26 - 30/06/27	Quercus spp.	59.8	828.19	Metros cúbicos v.t.a.

SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0110/02/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-0746-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

5	01/07/27 - 30/06/28	Otras hojosas	45.09	90.23	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/27 - 30/06/28	Pinus muerto	45.09	1071.45	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/27 - 30/06/28	Pinus spp.	45.09	972.71	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/07/27 - 30/06/28	Quercus spp.	45.09	534.81	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/28 - 30/06/29	Otras hojosas	50.84	80.32	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/28 - 30/06/29	Pinus muerto	50.84	122.65	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/28 - 30/06/29	Pinus spp.	50.84	1108.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/07/28 - 30/06/29	Quercus spp.	50.84	822.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/29 - 30/06/30	Otras hojosas	57.83	31.08	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/29 - 30/06/30	Pinus muerto	57.83	91.6	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/29 - 30/06/30	Pinus spp.	57.83	1102.99	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/07/29 - 30/06/30	Quercus spp.	57.83	626.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/30 - 30/06/31	Otras hojosas	43.06	39.69	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/30 - 30/06/31	Pinus muerto	43.06	140.02	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/30 - 30/06/31	Pinus spp.	43.06	1273.75	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/07/30 - 30/06/31	Quercus spp.	43.06	555.51	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/31 - 30/06/32	Otras hojosas	47.04	41.2	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/31 - 30/06/32	Pinus muerto	47.04	241.18	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/31 - 30/06/32	Pinus spp.	47.04	1198.5	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/07/31 - 30/06/32	Quercus spp.	47.04	925.76	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/32 - 30/06/33	Otras hojosas	60.98	28.7	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/32 - 30/06/33	Pinus muerto	60.98	37.17	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/32 - 30/06/33	Pinus spp.	60.98	953	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/07/32 - 30/06/33	Quercus spp.	60.98	768.77	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. ROMAN RODRIGUEZ JUSTINO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro OAX, Tipo UI, Volumen 4, Número 49, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 101 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 05 de junio de 2018.

5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a lo que se indica a continuación:

Medio de marcado/identificación	Monograma/color
MARTILLO	RJ87

6. Conforme al artículo 99 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semarnat



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0110/02/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-0746-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

12. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 63, 64 y 65 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por los artículos 62 y 66 de dicho ordenamiento legal.
13. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas o morales, la Federación, las Entidades Federativas, Municipios y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI, 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE OAXACA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. ABRAHAM SÁNCHEZ MARTÍNEZ, SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL.

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Expediente Minutario
Oficina de Representación de Protección Ambiental de la PROFEPA en el Estado de Oaxaca

ASM/MACM/MAGR/AVR



SABINOS 402, COL. REFORMA, OAXACA, OAX. C.P. 68050
Tels: (951) 5129603 y (951) 5129618; www.gob.mx/semamat

8 de 8





MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



2023
Año de
Francisco
VILLA

OFICINA DE REPRESENTACION EN EL ESTADO DE OAXACA

Bitácora: 20/C9-0110/02/23

Oficio N° SEMARNAT-AR-0746-2023

Asunto: Autorización de Aprovechamiento de Recursos Forestales Maderables en Terrenos Forestales o Preferentemente Forestales. Modalidad C. En Ejidos y Comunidades Agrarias

Oaxaca, Oaxaca, a 02 de junio de 2023

Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
COMUNIDAD DE SAN JUAN CHICOMEZUCHIL	P-20-191-ZHL-001/23

- Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
- La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en los artículos 91 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 99 y 104 Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.
- Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Oficina de Representación de esta Secretaría en el estado de Oaxaca, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022.
- De conformidad con los artículos 50 fracción XIII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 56 del Reglamento publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe, de acuerdo a lo previsto en el artículo 58 de dicho Reglamento.
- La superficie por afectar por la construcción de caminos es de 12.04 hectáreas, para construir una longitud de 20.07 km de brecha de saca y camino secundario, dicha superficie está segregada de la que se propone a manejar, los volúmenes afectados por la apertura de caminos se encuentran incluidos en la posibilidad total; se establece que para que se alcancen los resultados esperados del manejo forestal en el bosque se deberán aprovechar los volúmenes autorizados de Quercus spp y otras hojosas, tendrá que aplicar el tratamiento silvícola y los tratamientos complementarios en los tiempos y metas que se establecen en el programa de manejo forestal; esta información debe integrarse en los informes periódicos que se presenten a esta Secretaría. Este programa de manejo forestal cuenta con los apartados de clasificación de hábitats, atributos de alto valor para la conservación, así como mejores prácticas de manejo forestal para la conservación de la biodiversidad.

